

Quito, 06 MAR. 2018

06 MAR 2018

Oficio **0337** GAPEV-CID

000874

2018-035756

Hoja de Ruta: TE-MAT-12026-17
Ticket GDOC-2017-180337

Asunto: Solicitud iluminación cancha de fútbol Liga Barrial Independiente Santa Teresita del Valle

Señor
Fernando Jáuregui
Presidente Liga Barrial Independiente Santa Teresita del Valle
ligasantateresita@gmail.com
Teléfono: 2606421
Presente. -

*Provincia
3/03/2018*

De mi consideración:

En relación al oficio N° 246 KS DMQ ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con hoja de ruta No. TE-MAT-12026-17, remitido por la señora Karen Sánchez, Concejala Metropolitana de Quito, mediante el cual solicitó considerar su pedido para la iluminación de la cancha de fútbol de la Liga Barrial Independiente Santa Teresita del Valle. Al respecto, señalo:

De conformidad con Ordenanzas Metropolitanas Vigentes¹, las asociaciones del deporte sean ligas barriales, parroquiales y organizaciones matrices del deporte barrial y parroquial legalmente reconocidas, tienen la total responsabilidad en la administración, mantenimiento y fomento deportivo de los escenarios e instalaciones deportivas. Por lo expuesto, esta Gerencia lamenta no poder atender el requerimiento formulado.

Atentamente,

[Handwritten signature]
GERENCIA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
GERENCIA DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Arq. Esteban Andrade
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 13 MAR 2018 Hora: 12:30

Nº HOJAS: -011A

Recibido por: *[Handwritten signature]*

Copia: Gerencia General

Sra. Karen Sánchez – Concejala Metropolitana de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal, 1er. Piso.Of. 6 – 3952300 ext.12190
Abg. Diego Cevallos – Secretario General del Concejo Metropolitano
Venezuela entre Chile y Espejo - 3952300

	NOMBRES		SUMILLA
Elaborado por	Lic. Ximena Barros M.	GAPEV	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por	Sr. Pedro Salvador P.	GAPEV	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por	Dr. Vicente Altamirano Ch.	GAPEV	<i>[Handwritten signature]</i>

¹ Ordenanza Metropolitana N° 214 del 15 de mayo de 2007; Ordenanza Municipal N° 97, publicada en Registro Oficial 183 de 03 de octubre del 2003; y, Ordenanza Municipal N° 171, publicada en Registro Oficial 202 de 03 de febrero del 2006.